

Referencia: Expediente 300/2024/00415

Asunto: Informe justificativo de la insuficiencia de medios.

Objeto: Contrato de servicios de apoyo a la gestión del centro de innovación Madrid International Lab del Ayuntamiento de Madrid

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a continuación a informar sobre la insuficiencia de medios en el contrato arriba citado.

La Dirección General de Innovación tiene atribuida la competencia de gestionar el “Madrid International Lab”, según está establecido en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El objeto de este contrato es la prestación de servicios de apoyo a la Dirección General de Innovación en la gestión del centro de innovación Madrid International Lab del Ayuntamiento de Madrid. Tal y como se establece en el pliego, para ello son precisos una serie de trabajos de gestión de usuarios y colaboradores en el ecosistema, así como de gestión de los espacios y de la agenda, contenido y formato de las actividades del centro en su horario completo de apertura. Las actividades de apoyo a la gestión de este centro de innovación incluyen la necesidad de conocer ese tipo de materias específicas, así como las relativas a la gestión de un centro abierto al público y las relacionadas con la utilización de medios audiovisuales, la producción de contenidos y su difusión en sitios web y redes sociales, que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El conjunto de los trabajos a desarrollar requiere de una especificidad y especialización técnica, de un grado de independencia funcional y un tiempo de dedicación que imposibilita acometerlos, con la dedicación y atención precisa, exclusivamente con los medios humanos que forman la plantilla de la Dirección General de Innovación del Ayuntamiento de Madrid.

Vista la necesidad de realizar la prestación del presente contrato, conforme al informe justificativo de la necesidad e idoneidad (adjunto al presente expediente) y visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por los técnicos municipales, **se considera que los recursos y medios humanos y materiales de los que dispone la administración municipal resultan insuficientes para atender a estas específicas necesidades, resultando necesario recurrir a su contratación externa.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN
Begoña Pascual Marcos